

EQUIPAMIENTO VEHICULOS ADR

UNIDADES DE TRANSPORTE (8.1)

Una unidad de transporte cargada de mercancías peligrosas en ningún caso podrá llevar más de un remolque o semiremolque.

Documentos de a bordo (8.1.2)

Además de otros documentos requeridos por otras reglamentaciones, se deberán llevar a bordo los siguientes documentos:

- Carta de Porte
- Instrucciones Escritas (excepto si no se superan las cantidades de 1.1.3.6)
- El certificado de aprobación (en nuestro caso solo para cisternas de más de 1000 litros)
- Certificado de formación del conductor (para vehículos de PMA > 3500kg)

Placas naranja (8.1.3)

Toda unidad de transporte deberá llevar las placas naranja, según se indica en el punto 7.4 de este dossier

Medios de extinción de incendios (8.1.4)

Toda unidad de transporte que lleve MP deberá ir provista:

- a) De al menos, un aparato de lucha contra incendios, de una capacidad mínima de 2Kg de polvo (o de una capacidad equivalente de otro agente extintor), apto para combatir el incendio del motor o de la cabina
- b) Además de lo previsto en a), para las unidades de transporte de una masa máxima admisible inferior o igual a 3.5 toneladas, uno o varios extintores de incendios portátiles adaptados a las clases de inflamabilidad A, B y C, con una capacidad mínima total de 4Kg. de polvo (o de capacidad correspondiente para otro agente extintor aceptable)

NOTA: *los vehículos de PMA inferior o igual a 3.5 toneladas irán provistos de dos aparatos portátiles de lucha contra incendios uno de 2Kg. y otro de 4Kg.*

Equipamientos varios (8.1.5)

Toda unidad de transporte que lleve MP deberá ir provista:

- De un calzo, de dimensiones apropiadas al peso del vehículo y al diámetro de las ruedas
- Dos señales autoportantes de emergencia (triángulos reflectantes)
- Un cinturón o prenda fluorescente adecuada por cada miembro de la tripulación
- Una linterna pro cada miembro de la tripulación
- El equipamiento necesario para tomar las medidas suplementarias y especiales indicadas en las instrucciones escritas, y que como mínimo comprenderán las siguientes:
 - Un par de gafas de protección.
 - Una protección respiratoria adecuada (mascara de vapores orgánicos y polvos).
 - Un par de guantes apropiados (de neopreno o nitrilo).
 - Una protección adecuada para los pies (botas impermeables).
 - Una protección corporal básica (delantal de neopreno).
 - Una botella de agua para enjuagar los ojos.(de venta en farmacias)
 - Una pala.
 - Una escoba.
 - Un material absorbente adecuado (sepiolita).
 - Un recipiente colector apropiado (bidón, bolsa absorbente,...)